



Republica Argentina
PROVINCIA DEL CHUBUT

CONSEJO PROVINCIAL DE EDUCACION

JUNTA

EXPEDICTE N° 1824-D-89.-

RAWSON. 09 MAY 1989

VISTO:

La incorporación de la Escuela Municipal de Bellas Artes de Comodoro Rivadavia, al Consejo provincial de Educación, como Escuela Superior de Arte N° 806, y;

CONSIDERANDO:

Que es necesario determinar el Plan de Estudio del Ciclo Básico que registrá al Bachillerato con Orientación Artística de ese establecimiento;

Que el Ciclo Básico con Contenidos Mínimos permite mayor libertad y creatividad en el docente para elaborar programas y planificaciones, y proporcionar al alumno una mejor formación integral;

Que el Ciclo Básico con Contenidos Mínimos permite mayor desarrollo de habilidades y destrezas a través de la implementación de los talleres;

Que durante el presente ciclo lectivo se trabajará en la unificación de los Ciclos Básicos de las Unidades Educativas Provinciales de Nivel Medio;

Que de acuerdo con lo dispuesto por Ley 3.146, el Presidente del Organismo se encuentra facultado para resolver sobre el particular;

POR ELLO:

EL PRESIDENTE DEL CONSEJO PROVINCIAL DE EDUCACION

RESUELVE:

Artículo 1°.- ADOPTAR el Plan y Programas del Ciclo Básico de Contenidos Mínimos aprobados por Resolución N° 413/89 del Consejo Provincial de Educación, para el Bachillerato con Orientación Artística de la Escuela Superior de Arte N° 806 de Comodoro Rivadavia.

Artículo 2°.- REGISTRESE, tome conocimiento Dirección de Personal, Dirección y Supervisión General de Nivel Medio, Dirección General de Nivel Superior, por Departamento Despacho remítase copia a la Junta de Clasificación Docente de Nivel Medio, y cumplido. ARCHIVARSE.

NELLY FERRER
SECRETARÍA GENERAL DE ENSEÑANZA
CONSEJO PROVINCIAL DE EDUCACION



CARLOS A. PALACIO
PRESIDENTE
Consejo Provincial de Educación

RESOLUCION N°

1280

C.P.E.